



Programa de Integridad **Educ.ar SAU**



Índice

Carta de presentación del Programa de Integridad	3
1. Introducción	4
2. Marco Normativo	5
3. Objetivos	5
4. Alcance	7
5. Principios rectores	8
6. Estructura de gobernanza	9
7. Elementos del Programa de Integridad	11
7.1 Elementos estructurales	11
7.2 Marco operativo	12
8. Capacitación y comunicación	13
9. Monitoreo, evaluación y mejora continua	14
10. Responsabilidad institucional del programa	15
11. Anexo	16
Mensaje final	17

Carta de presentación del Programa de Integridad

Educ.ar SAU trabaja día a día con el objetivo de consolidar un modelo de modernización educativa y transformación digital en Argentina. Nuestra misión institucional se orienta a posicionar a la organización como un referente en innovación tecnológica, inclusión digital y desarrollo de competencias para el futuro.

En un contexto donde la educación y la tecnología avanzan a un ritmo acelerado, la integridad y la transparencia se consolidan como pilares esenciales para sostener la confianza pública y garantizar la sostenibilidad de nuestras acciones. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión ética, responsable y alineada con los más altos estándares de buen gobierno.

El **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** constituye una herramienta estratégica destinada a fortalecer la cultura organizacional, prevenir riesgos de incumplimiento y promover el comportamiento ético en todas las áreas y niveles jerárquicos. Su implementación responde no solo a las obligaciones establecidas en la **Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**, sino también a la firme convicción de que la integridad institucional es un valor indispensable para alcanzar los objetivos que nos proponemos.

Este Programa articula políticas, procedimientos y mecanismos de control que permiten prevenir, detectar y corregir eventuales irregularidades, reforzando la transparencia en la gestión pública y la responsabilidad en el uso de los recursos. Asimismo, promueve la capacitación continua de todo el personal, la aplicación de medidas de debida diligencia y la existencia de canales seguros para la denuncia de hechos que puedan vulnerar los principios de ética y legalidad.

La integridad, la responsabilidad, el respeto y la transparencia —valores fundacionales de nuestra organización— se consolidan así como ejes rectores del presente Programa, que tiene como propósito proyectar a Educ.ar SAU como una entidad moderna, confiable y comprometida con el interés público.

Convocamos a todas las personas que integran la organización, y a quienes se vinculan con ella, a asumir activamente este compromiso. La adhesión y el cumplimiento del Programa de Integridad son responsabilidades compartidas que fortalecen nuestra reputación institucional y consolidan la confianza de la ciudadanía en nuestra labor.

Estoy convencido de que la construcción de una cultura de integridad sólida y sostenida será un factor determinante para que Educ.ar SAU continúe siendo un referente en materia de ética, innovación y servicio público.

Atentamente,

Gastón Mariano Martín
Educ.ar SAU

01. Introducción

El **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** constituye un instrumento estratégico que reúne el conjunto de políticas, acciones, mecanismos y procedimientos orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades o actos contrarios a la ética y la legalidad, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas.

Educ.ar SAU, como empresa del Estado dedicada a la modernización educativa y la transformación digital del sistema educativo argentino, reconoce que la **integridad institucional** es un principio fundamental para garantizar el desarrollo sostenible de sus proyectos, la confianza pública en su accionar y el cumplimiento de los más altos estándares éticos en todas sus operaciones.

En un entorno caracterizado por la innovación constante, la gestión de tecnologías emergentes y la interacción con múltiples actores del sector público y privado, la existencia de un Programa de Integridad robusto y eficaz permite **identificar tempranamente los riesgos** asociados a la corrupción, el conflicto de interés o el incumplimiento normativo, y establecer mecanismos preventivos que aseguren una actuación coherente con los valores institucionales.

Este Programa se enmarca en las disposiciones de la **Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**, la **Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública**, la **Decisión Administrativa N° 85/2018**, y las convenciones internacionales ratificadas por la República Argentina en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Asimismo, se inspira en las **mejores prácticas de gobernanza corporativa** y en los estándares internacionales de cumplimiento y ética pública.

El **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** se ha diseñado de acuerdo con la naturaleza, misión y complejidad de la organización, y se adapta a los riesgos específicos derivados de su actividad tecnológica, educativa y de gestión de recursos públicos. Para ello, se apoya en los siguientes componentes clave:

Canales de denuncia y protección, que aseguran la confidencialidad, el anonimato y la no represalia frente a reportes de buena fe.

Sistema de monitoreo y evaluación, destinado a revisar periódicamente la eficacia del Programa y promover su mejora continua.

La implementación del Programa de Integridad en Educ.ar SAU implica beneficios tangibles e intangibles que fortalecen el desempeño institucional y la legitimidad de la organización ante la sociedad. Entre ellos se destacan:

- La **reducción de los riesgos de corrupción, fraude o soborno**, que pudieran afectar la imagen y reputación de la empresa.
- El **fortalecimiento de la confianza pública** mediante la consolidación de altos estándares de transparencia, ética y responsabilidad social.

- La **alineación de los valores institucionales** con el accionar cotidiano de todo el personal de la empresa.
- El **desarrollo de una cultura ética sólida y participativa**, que fomente la conducta responsable y el cumplimiento de las normas en todos los niveles de la organización.
- La **mejora del desempeño operativo e institucional**, producto de una gestión más eficiente, previsible y confiable, sustentada en la integridad como principio rector.

En definitiva, el **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** no solo cumple con los marcos regulatorios vigentes, sino que constituye una manifestación concreta del compromiso de la empresa con la ética pública, la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. Se trata de una herramienta viva que consolida la integridad como eje transversal de la gestión, asegurando que cada decisión, proyecto y acción institucional se orienten al interés público, la innovación responsable y la excelencia en el servicio.

02. Marco normativo

El presente Programa se enmarca en las siguientes disposiciones nacionales e internacionales:

- Ley N° 27.401 – Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- Ley N° 25.188 – Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Decisión Administrativa N° 85/2018 – Lineamientos de Integridad para Empresas con Participación Estatal.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley N° 26.097).
- Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho (Ley N° 25.319).

03. Objetivos

El **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** tiene como propósito consolidar un modelo de gestión institucional basado en la ética, la transparencia y la responsabilidad, asegurando que todas las decisiones, acciones y procesos se desarrollen dentro de un marco de integridad y cumplimiento normativo.

Su finalidad es prevenir, detectar y corregir conductas que puedan afectar el buen funcionamiento de la empresa, la confianza pública, la reputación institucional o la sostenibilidad de sus actividades, en el marco de las obligaciones establecidas por la **Ley N.º 27.401**, la **Ley N.º 27.275 de Acceso a la Información Pública** y la **Ley N.º 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública**.

El Programa se concibe como un sistema dinámico y transversal, sujeto a un proceso permanente de mejora continua, monitoreo y revisión, capaz de adaptarse a los desafíos éticos, tecnológicos y sociales que plantea el entorno institucional. Su implementación busca acompañar a Educ.ar SAU en el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, fortaleciendo la cultura organizacional basada en los valores de integridad, transparencia, responsabilidad, equidad y respeto.

Para una mejor comprensión, los objetivos se estructuran en **Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos**.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Promover una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia**, que oriente la conducta de todos los integrantes de Educ.ar SAU hacia el cumplimiento ético y responsable de sus funciones, reforzando los valores de honestidad, equidad, respeto y compromiso con el interés público.
- **Gestionar proactivamente los riesgos de integridad**, identificando, evaluando y mitigando las situaciones que puedan comprometer la ética institucional, la legalidad o el cumplimiento normativo, mediante herramientas de diagnóstico, control y monitoreo permanentes.
- **Fortalecer el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas**, asegurando que todas las decisiones, procesos y procedimientos internos se ajusten a la legislación vigente, a las políticas de transparencia y a las buenas prácticas de gestión pública.
- **Consolidar la confianza institucional**, a través de la demostración concreta del compromiso de la empresa con la ética, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible.
- **Alinear la gestión corporativa de Educ.ar SAU con los principios de gobierno abierto**, fomentando la responsabilidad social, la inclusión digital, la innovación educativa y el uso ético de la tecnología en todas las instancias de la organización.
- **Garantizar la sostenibilidad institucional** mediante la incorporación de la integridad como eje transversal de la planificación estratégica, los procesos administrativos y las relaciones con los distintos actores públicos y privados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Prevenir, detectar y corregir conductas irregulares o contrarias a la ética**, implementando mecanismos eficaces de identificación temprana, análisis de riesgos, investigación y respuesta oportuna frente a situaciones que pudieran implicar incumplimientos normativos o conflictos de interés.
- **Desarrollar políticas, procedimientos y guías de actuación claras**, que orienten el comportamiento ético del personal y brinden criterios uniformes para la toma de decisiones en el marco de la legalidad y la transparencia administrativa.
- **Promover la capacitación y sensibilización permanente** de todo el personal de Educ.ar SAU, especialmente de quienes ocupan cargos de conducción o funciones sensibles, en materia de integridad, ética pública, conflicto de intereses, transparencia y cumplimiento normativo.
- **Fomentar la participación activa del personal** en la construcción de una cultura organizacional integral, propiciando el compromiso individual y colectivo con las buenas prácticas de gestión pública y el respeto por las normas.
- **Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública**, fortaleciendo los mecanismos institucionales de rendición de cuentas, publicidad activa y comunicación abierta con la ciudadanía, conforme a la normativa vigente.
- **Establecer canales institucionales de denuncia y consulta**, seguros y confidenciales, que permitan reportar irregularidades o solicitar orientación en materia de ética e integridad, promoviendo un entorno

IF-2025-136420568-APN-GG#EDUCAR

de confianza y protección para las personas que actúan de buena fe.

- **Incorporar criterios de integridad en los procesos de gestión administrativa**, contratación pública, selección de proveedores, convenios y demás actos institucionales, con el fin de asegurar la objetividad, la equidad y la transparencia en todas las etapas.
- **Establecer mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua** del Programa de Integridad, a fin de medir su efectividad, identificar oportunidades de mejora y asegurar su sostenibilidad en el tiempo.
- **Fomentar la articulación institucional con organismos públicos, empresas y organizaciones de la sociedad civil**, promoviendo la cooperación, el intercambio de buenas prácticas y la construcción de estándares comunes de integridad y transparencia.
- **Promover la innovación y el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación**, garantizando que los sistemas digitales de gestión, educación y comunicación institucional respondan a principios éticos, de seguridad y protección de datos personales.

04. Alcance

El **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** se aplica a todas las personas que integran la organización, **independientemente de su nivel jerárquico, modalidad de vinculación o especialidad técnica.**

Siguiendo esta línea, el Programa **alcanza a todas las áreas, unidades, proyectos, programas, procesos y dependencias de la empresa**, sin distinción de su ubicación geográfica, estructura funcional o modalidad de gestión, garantizando su aplicación transversal e integral en toda la organización.

Se considera necesario **el conocimiento y la adhesión a los principios del Programa de Integridad** por parte de las personas humanas o jurídicas que mantengan relaciones contractuales, institucionales, comerciales o funcionales con Educ.ar SAU.

Esta obligación alcanza, entre otros, **a proveedores, contratistas, consultoras, instituciones educativas, organismos públicos o privados, y socios estratégicos**, promoviendo la adopción de conductas éticas y transparentes en todos los vínculos que la empresa establezca con terceros.

El alcance del Programa se sustenta en el **compromiso institucional de Educ.ar SAU con la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas**, asegurando que sus principios sean observados de manera coherente en **todas las instancias de gestión, decisión y ejecución**, y en **cada interacción con la ciudadanía, otras entidades del Estado y el sector privado.**

05. Principios rectores

El accionar de **Educ.ar SAU** se rige por los siguientes principios rectores, que constituyen las bases de su cultura organizacional y orientan el comportamiento ético, responsable y transparente de todas las personas que la integran. Estos principios buscan fortalecer la confianza pública, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión institucional, promoviendo un entorno laboral basado en el respeto, la equidad y el compromiso con el bien común.

Ética y transparencia institucional

Educ.ar SAU promueve una cultura organizacional sólida, fundada en la ética, la transparencia y la responsabilidad en todos los niveles de la institución. Cada colaborador debe actuar con honestidad, coherencia y apertura, garantizando que sus decisiones y acciones sean consistentes con los valores institucionales. La transparencia se concibe como un principio transversal que orienta la gestión pública hacia la apertura de la información, el acceso ciudadano y la comunicación clara y veraz de los actos de gobierno.

Cumplimiento normativo y responsabilidad

La organización asume el compromiso de cumplir estrictamente con las leyes, reglamentaciones y disposiciones que rigen su actuación, así como con las políticas y procedimientos internos vigentes. Todas las decisiones y acciones deben alinearse con el marco jurídico aplicable, asegurando una gestión pública responsable y conforme a los más altos estándares de integridad y legalidad. La responsabilidad implica responder por los propios actos, fomentar la rendición de cuentas y contribuir activamente al fortalecimiento institucional.

Prevención de conflictos de interés

Educ.ar SAU establece mecanismos claros para identificar, prevenir y gestionar de manera adecuada los conflictos de interés, tanto reales como potenciales. Este principio busca garantizar que las decisiones institucionales se adopten con objetividad, imparcialidad y en beneficio del interés público, evitando cualquier situación que pueda comprometer la independencia de criterio o generar ventajas indebidas. La transparencia en la gestión de intereses personales y profesionales es un componente esencial de la integridad institucional.

Cero tolerancia al soborno y la corrupción

La organización mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de soborno, corrupción o conducta indebida. Ninguna persona vinculada a Educ.ar SAU podrá ofrecer, aceptar o solicitar beneficios indebidos, ya sea directa o indirectamente, en el marco de su función. Este principio implica no solo la prohibición de conductas ilícitas, sino también el compromiso activo con su detección, denuncia y sanción, promoviendo un entorno ético y de control efectivo frente a riesgos de integridad.

Respeto por los derechos humanos

Educ.ar SAU adhiere a los principios universales de respeto, protección y promoción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales. Este compromiso se refleja en la valoración de la diversidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y el trato digno hacia todas las personas, dentro y fuera de la organización. Asimismo, se promueve un entorno laboral seguro, libre de violencia, discriminación y acoso en todas sus formas.

Responsabilidad social, ambiental y sostenibilidad

Como empresa pública dedicada a la educación y la innovación tecnológica, Educ.ar SAU asume un rol activo en la construcción de un desarrollo sostenible, responsable y equitativo. Este principio orienta la gestión hacia prácticas que consideren el impacto social y ambiental de las decisiones institucionales, promoviendo el uso eficiente de los recursos, la reducción de la huella ecológica y el compromiso con la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto. La sostenibilidad se entiende como una responsabilidad compartida que integra las dimensiones ética, ambiental, económica y social.

06. Estructura de gobernanza

La **estructura de gobernanza** del Programa de Integridad de **Educ.ar SAU** establece las responsabilidades, funciones y mecanismos de coordinación necesarios para asegurar su efectiva implementación, seguimiento y mejora continua. Dicha estructura promueve una gestión ética, transparente y responsable, en coherencia con los principios de integridad pública y las disposiciones de la Ley N.º 27.401 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Liderazgo y compromiso de la Alta Dirección

Las autoridades de Educ.ar SAU asumen la máxima responsabilidad en el cumplimiento y fortalecimiento del Programa de Integridad, estableciendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo. Su compromiso se refleja en la definición de políticas, la asignación de recursos adecuados, la promoción del comportamiento ético y el ejemplo personal en la toma de decisiones.

Asimismo, las Autoridades deben garantizar la independencia, visibilidad y eficacia del Programa, asegurando su integración transversal en todos los procesos y niveles de la organización.

Gerente de la Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia

Educ.ar SAU cuenta con una Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia, el/la gerente del área es el Referente de Integridad es decir, es quien ejerce funciones de coordinación para la implementación, supervisión y mejora continua del Programa de Integridad, velando por su cumplimiento efectivo y por la incorporación de buenas prácticas de ética institucional.

Funciones:

- Intervenir en el diseño e implementación del Plan Estratégico Institucional y el Plan de acción Anual de Educ.ar proponiendo su proyecto, metas e indicadores de seguimiento, así como toda acción orientada a la mejora y optimización de la gestión operativa.
- Impulsar la conducta ética dentro de Educ.ar y propiciar la actualización de las políticas, los lineamientos, la normativa de buenas prácticas y de conducta, como así también los procedimientos vinculados al cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Interpretar el Código de Ética y Conducta, sus lineamientos y la forma de resolver situaciones no descriptas específicamente en el mismo
- Intervenir en los casos de conflictos de intereses que sean comunicados por el personal que se vea afectado o involucrado.
- Intervenir en el tratamiento de denuncias, incumplimientos, controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética y Conducta y efectuar las recomendaciones del caso a la Gerencia General.
- Proponer a la Gerencia General planes de acción y las sanciones que se estimen pertinentes en los casos relacionados con faltas al presente Código y, en especial, cuando aquellas representen un impacto negativo para Educ.ar.

- Implementar planes de capacitación sobre cultura ética para las y los empleados y terceros vinculados.
- Instrumentar el registro de regalos, obsequios y donaciones, dando la debida intervención al organismo de aplicación legalmente establecido, en un todo de acuerdo con la Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 y sus modificatorias y/o complementarias.
- Implementar las acciones tendientes a garantizar el derecho de acceso a la información pública, actuando como responsable por la Jurisdicción ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.
- Realizar el seguimiento de proyectos implementados, producir informes periódicos sobre las actividades desarrolladas y, de corresponder, formular recomendaciones.
- Proponer indicadores de desempeño de proyectos, productos y procesos, definiendo los KPI (indicadores clave de rendimiento) necesarios.
- Asistir en el diseño de Tableros de Control de la empresa, proporcionando el seguimiento efectivo para evaluar la evolución de indicadores de gestión y el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Contribuir a la performance operativa de Educ.ar mediante sugerencias de mejora continua de procesos y procedimientos, adaptándose a los cambios del sector.
- Colaborar en el diseño del Programa de Mejoramiento del Gasto (PMG) de manera continua.

Coordinación institucional

El/la Gerente de la Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia trabajará en **estrecha articulación** con las áreas de la Unidad de **Auditoría Interna, la Gerencia de Recursos Humanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Relaciones Institucionales**, promoviendo un enfoque integral de cumplimiento y control.

- Con la **Unidad de Auditoría Interna**, coordinará el monitoreo de riesgos de integridad, la revisión de controles y la verificación del cumplimiento de las políticas establecidas.
- Con la **Gerencia de Recursos Humanos**, colaborará en la incorporación de criterios éticos y de integridad en los procesos de selección, evaluación, capacitación y desarrollo del personal.
- Con la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, trabajará en la actualización normativa y en la evaluación de cumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos internos.
- Con la **Unidad de Relaciones Institucionales**, garantizará la difusión de los valores éticos y las acciones vinculadas al Programa, fortaleciendo la cultura de transparencia en toda la organización.

Mejora continua y rendición de cuentas

El funcionamiento del Programa de Integridad será objeto de una evaluación periódica, con el fin de identificar oportunidades de mejora y garantizar su adecuación al contexto institucional y normativo vigente. Los resultados de dicha evaluación serán elevados a las Autoridades, junto con las recomendaciones correspondientes, promoviendo la rendición de cuentas, la transparencia y la evolución constante de la cultura de integridad en Educ.ar SAU.

07. Elementos del Programa de Integridad

El **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** se compone de un conjunto de políticas, normas y mecanismos que integran su marco ético y operativo. Estos elementos constituyen las bases de una gestión transparente, responsable y comprometida con la legalidad, la rendición de cuentas y la prevención de irregularidades.

Su finalidad es consolidar una cultura organizacional sustentada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo, en consonancia con los valores institucionales y las disposiciones de la **Ley Nº 27.401** sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

7.1 ELEMENTOS ESTRUCTURALES

a) Política Anticorrupción

Refuerza el compromiso institucional de **cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno, el fraude y toda forma de conducta indebida**. Establece los lineamientos para prevenir, detectar y sancionar actos que vulneren los valores de integridad y transparencia en la gestión pública.

b) Procedimiento para la Gestión de Regalos, Obsequios y Hospitalidades

Se prohíbe la aceptación u ofrecimiento de obsequios, beneficios o invitaciones que puedan afectar o aparentar afectar la objetividad del personal. Solo se admiten excepciones de carácter protocolar o de bajo valor económico, debidamente justificadas y registradas ante la **Unidad de Gestión de Integridad y Transparencia** y la **Gerencia de Recursos Humanos**, asegurando su trazabilidad y control.

c) Política de Prevención de Conflictos de Interés

El personal debe informar cualquier posible conflicto y abstenerse de participar en decisiones que pudieran comprometer su imparcialidad.

d) Mecanismos de Denuncia y Protección del Denunciante

Educ.ar SAU dispone de **canales institucionales confidenciales y seguros** para la recepción de denuncias o consultas relacionadas con posibles incumplimientos éticos o normativos. Las denuncias pueden presentarse:

- Telefónicamente al (011) 4704-4532
- Por correo electrónico a **anticorrupcion@educar.gob.ar**
- De manera presencial o postal en: Educ.ar SAU – Responsable de Integridad Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 – C1429 – CABA

Se garantiza la **confidencialidad, el tratamiento imparcial de los reportes y la protección contra represalias** hacia quienes actúen de buena fe.

e) Plan Anual de Capacitación en Ética e Integridad

La **Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia**, junto con la **Gerencia de Recursos Humanos**, desarrollará un **plan anual de formación** orientado a fortalecer los conocimientos y las capacidades del personal en materia de ética, transparencia, conflictos de interés y cumplimiento normativo. Estas capacitaciones se conciben como una herramienta permanente de prevención y sensibilización institucional.

f) Régimen Disciplinario y Medidas Correctivas

El incumplimiento de las disposiciones del Código o del Programa de Integridad podrá dar lugar a **sanciones disciplinarias**, de acuerdo con el marco legal y laboral vigente, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder. Las medidas se aplicarán con criterios de proporcionalidad, transparencia y debido proceso.

7.2 MARCO OPERATIVO

El **marco operativo** garantiza la aplicación efectiva de los elementos del Programa y su integración en la gestión institucional.

- **Monitoreo y Seguimiento:** a cargo de la **Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia**, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Recursos Humanos, para evaluar la eficacia del Programa y recomendar acciones de mejora.
- **Registro y Control:** mantenimiento de registros actualizados sobre capacitaciones, denuncias, obsequios y conflictos de interés, como herramienta de trazabilidad y rendición de cuentas.
- **Evaluación y Mejora Continua:** revisión periódica del Programa de Integridad, sus políticas y procedimientos, con el objetivo de fortalecer su efectividad, adecuarlo a los cambios normativos y consolidar una cultura institucional basada en la ética y la transparencia.

08. Capacitación y comunicación

La **formación y sensibilización en ética, integridad y cumplimiento normativo** constituyen pilares esenciales del Programa de Integridad de Educ.ar SAU.

La organización implementará un **Plan Anual de Capacitación**, diseñado y coordinado por la Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia, en articulación con la **Gerencia de Recursos Humanos**, que alcanzará a todo el personal, incluyendo a la Alta Dirección.

EL PLAN TENDRÁ COMO OBJETIVOS:

- Fortalecer el conocimiento de las políticas de integridad y las obligaciones de cumplimiento.
- Promover la identificación y prevención temprana de riesgos de integridad y conflictos de interés.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la transparencia y el respeto institucional.
- Difundir las herramientas disponibles para la consulta y el reporte de situaciones éticas o normativas.

Las capacitaciones podrán impartirse de forma presencial o virtual, a través de jornadas, talleres o cursos en línea, garantizando su accesibilidad y actualización permanente.

Asimismo, Educ.ar SAU promoverá la **comunicación interna y externa** del Programa de Integridad mediante campañas informativas, materiales educativos, publicaciones digitales y espacios institucionales de difusión, asegurando que todos los miembros de la organización conozcan los principios, procedimientos y canales de actuación en materia de integridad.

09. Monitoreo, evaluación y mejora continua

El **Programa de Integridad** será objeto de un proceso de **monitoreo, evaluación y mejora continua**, con el fin de asegurar su eficacia, pertinencia y sostenibilidad en el tiempo.

La **Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia**, la Gerencia de Recursos Humanos, la Dirección de **Asuntos Jurídicos** y la **Unidad de Auditoría** Interna realizarán una **revisión anual integral** del Programa, que incluirá:

La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y políticas establecidas.

- El análisis de riesgos de integridad, cumplimiento y reputación, y la identificación de áreas de mejora.
- La actualización de normativas y procedimientos según cambios legales, regulatorios o de contexto institucional.
- La medición del impacto de las acciones de capacitación, comunicación y control.

Los resultados de las evaluaciones se documentarán en **informes de seguimiento**, que serán elevados a las Autoridades para su consideración y adopción de medidas correctivas o preventivas.

Este enfoque de mejora continua asegura que el Programa de Integridad no sea un instrumento estático, sino un **sistema dinámico de gestión ética**, adaptado a la evolución institucional y a las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad pública y transparencia.

10. Responsabilidad institucional del programa

Educ.ar SAU reconoce que la eficacia del Programa de Integridad depende del **liderazgo institucional, la especialización técnica y la claridad en las responsabilidades asignadas**.

Las autoridades son responsables de aprobar, promover y fortalecer el Programa, así como también de integrar sus lineamientos en los procesos estratégicos, operativos y de toma de decisiones de la organización.

La Unidad de Gestión, Integridad y Transparencia es, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Recursos Humanos, responsable de su seguimiento, control y cumplimiento, y actúa como referente técnico y operativo en materia de ética e integridad institucional. Entre sus principales funciones se destacan:.

- Implementar y monitorear la aplicación del Programa de Integridad.
 - Coordinar con las distintas áreas la ejecución de las políticas y procedimientos asociados.
 - Promover la capacitación y sensibilización del personal.
 - Evaluar los riesgos de integridad y proponer medidas preventivas.
 - Asesorar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Programa y las acciones de mejora necesarias.
-

11. Anexo

11.1 Marco Normativo Aplicable

El Programa de Integridad de Educ.ar SAU se sustenta en las siguientes normas y lineamientos

Nivel jerárquico	Norma/Documento	Tipo
Legal	Ley N.º 27.401 - Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	Ley Nacional
	Ley N.º 28.188 - Ética en la Función Pública	Ley Nacional
	Decreto N.º 41/1999 - Código de Ética de la Función Pública	Decreto Nacional
	Ley N.º 24.156 - Administración Financiera y Sistemas de Control	Ley Nacional
	Ley N.º 27.275 - Acceso a la Información Pública	Ley Nacional
Lineamientos Buenas Prácticas	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley N.º 26.097)	Tratado Internacional
	Convención interamericana contra la Corrupción (Ley N.º 24.759)	Tratado Internacional
	Guía de Buenas Prácticas (OCDE, 2010)	Principio Voluntario Internacional
	Principios de Integridad en el Sector Público (OCDE, 2017)	Estándar Internacional
	Compromisos de sostenibilidad, ética y transparencia adoptados por Educ.ar SAU	Lineamiento Institucional

Mensaje final

El **Programa de Integridad de Educ.ar SAU** constituye un instrumento institucional de gestión ética, diseñado para fortalecer la transparencia, la confianza pública y la rendición de cuentas.

Su eficacia dependerá del **compromiso activo de todas las personas** que integran la organización, quienes deberán actuar con responsabilidad, honestidad y respeto a los valores que sustentan la misión de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-136420568-APN-GG#EDUCAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Referencia: Programa de Integridad - EDUCAR SAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.12.10 11:48:12 -03:00

Mariela Luján Albornoz
Gerenta
Gerencia General
Educ.ar S. E.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.12.10 11:48:12 -03:00